

ANEXO No. 4

PROCESO DE CONTRATACIÓN 70 DE 2019 – CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

RELACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN LA PROPUESTA

PROPONENTE: _____

El proponente como tal deberá acreditar mínimo tres (3) experiencias válidas, las cuales para poder obtener puntaje deberán cumplir con las siguientes características:

- a) Los proyectos deberán haber sido desarrollados en medición de hábitos de uso en servicios de comunicaciones, a entidades públicas o privadas en el ámbito nacional o internacional. El monto mínimo de cada una de las experiencias acreditadas en ningún caso podrá ser inferior a \$ 133.333.333 m/cte.

NOTA: Para la CRC será equivalente hablar de hábitos de uso o hábitos de consumo.

En caso de que las certificaciones sean presentadas en moneda extranjera, deberá realizarse la conversión a moneda legal colombiana, utilizando para el efecto la tasa representativa de mercado (TRM) de la fecha de suscripción del respectivo contrato.

Nº	Número del contrato y Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Fecha de inicio o suscripción	Fecha de terminación del contrato	% de participación en uniones temporales o consorcios anteriores	Valor total del contrato, incluyendo adicionales y ajustes en pesos.	Indicar en secop II claramente el/los anexos que soportan la experiencia señalada
1							
2							
3							
4							
5							

Para acreditar la experiencia relacionada con el literal a del numeral 6.3.1, se deberá tener en cuenta solo aquella experiencia adquirida (contratos ya desarrollados y liquidados) entre el 1º de febrero de 2009 y 30 de junio de 2019. Los proponentes deberán allegar las certificaciones que acrediten las experiencias, expedidas por las empresas contratantes.

La experiencia habilitante que el proponente pretenda hacer valer en el presente proceso de contratación, debe estar **inscrita en el RUP**.

Para el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar al menos una certificación de experiencia de las exigidas en el presente numeral. En cualquier caso, para los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación en el consorcio o unión temporal.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Razón social de la empresa o entidad contratante.
- b. Nombre del Contratista.
- c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.
- d. Tiempo de duración en años y meses con fechas de Inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- e. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos de 2015.
- g. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
- h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de terminación, o de recibo final y de ellos se extraiga toda la información requerida.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente documento. No obstante lo anterior, la CRC podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Este aspecto es objeto de verificación, por tanto si la oferta cumple todos los aspectos que determinan los requisitos de experiencia, se evaluará como CUMPLE TÉCNICAMENTE. En caso contrario se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE y la oferta será rechazada.

No se aceptan auto-certificaciones ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros de consorcios o uniones temporales.

La propuesta que no acredite la experiencia mínima requerida, no pasará a la siguiente etapa de verificación y no será evaluada en los criterios de calificación económico y técnico, establecidos en el presente documento.

NOTA 1: La experiencia del proponente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de experiencia que acredite cada uno de los integrantes del mismo. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

En el caso de que las experiencias no cumplan con las características anteriores no pasarán a la fase de evaluación de las ofertas. El no acreditar la experiencia general mínima dará lugar al rechazo de la propuesta.

NOTA 2: No se permite acreditar la experiencia exigida en el presente numeral a través de la sociedad matriz, filial o subsidiaria. La experiencia se aceptará de manera independiente para la casa matriz, filial o subsidiaria.

NOTA 3: Solo se tendrán en cuenta las experiencias que se consignan en el formato anexo; las cuales deberán estar debidamente asociadas a cada uno requisitos habilitantes solicitados. Se debe especificar qué experiencia es habilitante y cual es ponderable. Una vez se especifique la naturaleza de la experiencia presentada, no se permitirá el cambio de la misma de habilitante a ponderable o viceversa.

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo a LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES – CRC - para que verifique dicha información.

Formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo

El interesado deberá remitir el esquema organizacional del equipo de trabajo que adelantará la presente consultoría, que debe considerar como mínimo: (i) un Director del proyecto; (ii) un sénior en el área de investigación de mercados; (iii) un senior en el área de econometría; y (iv) un coordinador de campo. Se entiende que una misma persona física no puede desempeñar simultáneamente dos roles distintos dentro de aquellos considerados como mínimos para el equipo de trabajo. Los requisitos mínimos de los integrantes del equipo son los siguientes:

Requisitos mínimos de los profesionales asignados

Tabla 1. Requisitos mínimos de los profesionales asignados

Profesional	Formación Académica	Experiencia Mínima
Director del Proyecto	Profesional en economía, ingeniería, estadística,	Haber dirigido mínimo cinco (5) procesos de medición de hábitos de

	administración, ciencias sociales, administración pública, sociología o psicología, con maestría y/o doctorado en ciencias sociales, mercadeo, estadística, administración, economía o en áreas relacionadas con medición y análisis de datos, investigación de mercados o manejo de información.	uso¹. Al menos tres (3) de las cinco (5), deben haber sido desarrollados en medición de hábitos de uso de servicios de comunicaciones mediante la estructuración y desarrollo de encuestas. Esto se deberá acreditar a través de las certificaciones correspondientes. La duración mínima de cada experiencia es de tres (3) meses. Solo se tendrán en cuenta las primeras cinco (5) experiencias en orden de presentación, el proponente deberá indicar claramente cuáles de las cinco (5) experiencias son en hábitos de uso de servicios de comunicaciones mediante la estructuración y desarrollo de encuestas y ser referenciadas en el anexo respectivo.
Sénior en el área de investigación de mercados	Profesional en economía, ingeniería, estadística, matemáticas, administración, ciencias sociales o psicología con especialización y/o maestría en ciencias sociales, mercadeo, estadística, asesoría y consultoría de organizaciones, Estudios Internacionales, economía o en áreas relacionadas con medición y análisis de datos, investigación de mercados o manejo de información.	Haber participado mínimo en tres (3) procesos relacionados con medición de hábitos de uso de servicios mediante la estructuración y desarrollo de encuestas. Al menos dos (2) de las tres (3), deben haberse relacionado con medición de hábitos de uso de servicios de comunicaciones mediante la estructuración y desarrollo de encuestas. Esto se deberá acreditar a través de las certificaciones correspondientes.

¹ Será equivalente a hábitos de uso o hábitos de consumo.

		La duración mínima de cada experiencia es de tres (3) meses. Solo se tendrán en cuenta las primeras tres (3) experiencias en orden de presentación y deberán ser referenciadas en el anexo respectivo.
Senior en el área de análisis econométrico	Profesional en economía, ingeniería, matemáticas o estadística con especialización y/o maestría en economía, estadística o econometría.	Haber participado por lo menos en tres (3) procesos relacionados con la utilización de herramientas económicas que incluyan el desarrollo de modelos econométricos². Esto se deberá acreditar a través de las certificaciones correspondientes. La duración mínima de cada experiencia es de tres (3) meses. Solo se revisarán las primeras tres (3) experiencias en orden de presentación y deberán ser referenciadas en el anexo respectivo.
Coordinador de campo	Profesional en economía, ingeniería, estadística, matemáticas, administración o psicología.	Haber participado por lo menos en tres (3) procesos relacionados medición de hábitos de uso mediante la estructuración y desarrollo de encuestas. Esto se deberá acreditar a través de las certificaciones correspondientes. La duración mínima de cada experiencia es de tres (3) meses.

² En el caso de este profesional las experiencias se pueden certificar a través de artículos publicados en revistas académicas indexadas a Scopus

		Solo se revisarán las primeras tres (3) experiencias en orden de presentación y deberán ser referenciadas en el anexo respectivo.
--	--	---

NOTA: Para la CRC será equivalente hablar de hábitos de uso o hábitos de consumo.

En caso tal que alguno de los profesionales no cumpla los requisitos de la Tabla 1, se considerará que no se cuenta con el Equipo de Trabajo mínimo requerido y no cumplirá con los requisitos mínimos habilitantes y no pasará a la fase de evaluación de las ofertas.

En complemento, es pertinente aclarar que solamente serán tenidos en cuenta los títulos académicos de los integrantes del equipo de trabajo que se encuentren debidamente soportados mediante diplomas y certificaciones de las instituciones educativas. Los diplomas y certificaciones expedidas en el extranjero deben presentarse con el debido reconocimiento oficial.

Para efectos de acreditar todos los requisitos mínimos relacionados, deberán presentarse los siguientes documentos por cada uno de los profesionales a considerar:

- Fotocopia del diploma o del acta de grado de cada uno de los títulos académicos acreditados, relacionados con la experiencia requerida en el numeral anterior.

Experiencia comprobada así:

- Para trabajos de consultoría: Certificado de cumplimiento expedido por la empresa o entidad asesorada, en el que conste el valor, objeto y fecha del contrato.

Para actividades laborales: Certificados laborales o certificados de las empresas o entidades asesoradas. Los profesionales propuestos, cuya experiencia específica no cumpla con el requisito mínimo correspondiente no se tendrán en cuenta.

PROPUESTA METODOLÓGICA

La empresa consultora deberá presentar la siguiente información respecto a la propuesta metodológica prevista para llevar a cabo la consultoría. El cumplimiento total es obligatorio y deberá contener al menos (6.4.1) Aproximación técnica y metodológica de la propuesta; (6.4.2) Plan de trabajo; y (6.4.3) Organización, coordinación, y distribución de cargas de trabajo.

Aproximación técnica y metodológica

En la propuesta metodológica, el proponente deberá describir su entendimiento y enfoque para el desarrollo del alcance enunciado, por lo que deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- a) Descripción de los procesos y técnicas que serán desarrollados por el grupo consultor para asegurar el cumplimiento adecuado de todos los temas señalados en la presente contratación, para lograr los objetivos de la consultoría.
 - i. Diseño y descripción de la muestra a ser aplicada en el estudio, de forma que el oferente pueda garantizar la representatividad de las aperturas solicitadas.

Plan de trabajo

Debe explicarse la conformación del equipo de trabajo, incluyendo de manera general las diferentes tareas asignadas, e incluyendo lo siguiente:

- a) Estructura organizacional del equipo, incluyendo la descripción detallada de las funciones y cargas de trabajo de cada uno de los profesionales participantes en la consultoría y eventuales profesionales adicionales a los habilitantes.
- b) Indicación del tiempo de dedicación exclusiva requerido por cada perfil para asegurar el cumplimiento del objeto del estudio. En todo caso para el desarrollo de todas las actividades de la consultoría y el cumplimiento de los objetivos del estudio, el consultor deberá garantizar los porcentajes mínimos de dedicación del equipo de trabajo que a continuación se relacionan:

Equipo de Trabajo	Porcentaje mínimo de dedicación semanal
Director del Proyecto	50%
Senior en el área de investigación de mercados	80%
Senior en el área de análisis econométrico	50%
Coordinador de campo	80%

- c) Indicación de la interrelación de los profesionales dentro del equipo propuesto con la CRC, así como los niveles de decisión establecidos frente a los diferentes procesos y el manejo de esquemas de solución de obstáculos.

Organización, coordinación, y distribución de cargas de trabajo

Deberá contener una descripción detallada de las distintas actividades requeridas para alcanzar los objetivos de la consultoría, las cuales deben ser coherentes con la aproximación técnica y la metodología propuesta, así como con el plazo máximo establecido para la ejecución contractual.

La empresa consultora debe presentar un cronograma de trabajo con el mayor grado posible de detalle, en el que se muestre la asignación de tiempos y personal requerido para la ejecución de cada una de las actividades previstas. Este cronograma debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Explicar claramente las actividades necesarias para la realización de la consultoría y explicar claramente su interrelación, especificando la ruta crítica para cada fase planteada, identificando los riesgos y el plan de mitigación de los mismos.
- b) Indicar para cada actividad, el personal empleado y la asignación de responsabilidades en la ejecución de la misma, señalando claramente el profesional responsable de cada una de las actividades de la consultoría.
- c) Indicar los productos específicos a ser presentados y su oportunidad (entregables, presentaciones, reuniones de trabajo y acompañamiento etc.

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo a LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES – CRC - para que verifique dicha información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nit _____

Nombre del Representante _____

Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Dirección _____